

## Resolución Rectoral n.º 0737-2011-UNAP Iquitos, 23 de marzo de 2011

## VISTO:

El Oficio n.º 0086-FCEH-UNAP-2011, presentado el 17 de febrero de 2011, por el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 070-FCEH-UNAP-2011;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Ricardo Díaz Ramírez, decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 070-FCEH-UNAP-2011, del 02 de febrero de 2011, en la que se resuelve modificar en su parte pertinente la Resolución Decanal n.º 303-FCEH-UNAP-2010, del 10 de junio de 2010, en la que establece que la fecha de creación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es el 28 de diciembre de 1961, tal como consta en la Ley n.º 13788, así como institucionalizar, el 28 de diciembre de cada año la celebración del aniversario de creación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 070-FCEH-UNAP-2011, del 02 de febrero de 2011, en la que se resuelve modificar en su parte pertinente la Resolución Decanal n.º 303-FCEH-UNAP-2010, quedando establecida de acuerdo a los siguientes términos:

"<u>Artículo Primero</u>.- Establecer que la fecha de creación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es el 28 de diciembre de 1961, tal como consta en la Ley n.º 13788.

<u>Artículo Segundo</u>.- Institucionalizar, el 28 de diciembre de cada año la celebración del aniversario de creación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades".

Registrese, comuniquese y archivese.



